



## Inclusión

# El Ingreso Mínimo Vital llega en marzo a más de 829.000 hogares en los que conviven más de un millón de menores

- Más de 1,03 millones de niños, niñas y adolescentes están protegidos por el IMV, el 41% del total de beneficiarios
- Cerca del 70% de los hogares con IMV tienen menores a cargo, y casi 140.000 son monoparentales, en su mayoría encabezados por mujeres
- El Complemento de Ayuda para la Infancia alcanza a más de 573.000 hogares y refuerza la lucha contra la pobreza infantil
- Desde su puesta en marcha, el IMV ha protegido a más de 3,5 millones de personas, más de 1,5 millones de ellas menores
- Elma Saiz: “El Ingreso Mínimo Vital marca la diferencia especialmente en la infancia. Hoy, el 41% de los beneficiarios son menores y en casi siete de cada diez hogares protegidos hay niños y niñas. Esto significa que estamos actuando donde más importa, que es en el presente y en el futuro del país”

Madrid, 10 de abril de 2026.- La nómina del Ingreso Mínimo Vital (IMV) ha llegado en marzo a **829.399 hogares** en los que viven **2.532.284 personas**, según la última estadística publicada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). Del total, más de un millón son niños, niñas y adolescentes, en concreto, 1.034.319.

La cuantía media de la prestación es de **543,1 euros al mes** por hogar y, en conjunto, la nómina de este mes ha ascendido a 495,6 millones de euros.



En marzo de este año 2026, había 125.920 prestaciones activas más que hace un año, al haber aumentado el número de hogares protegidos en casi un 18%. Este porcentaje es similar al incremento del número de beneficiarios, que ha sumado un 18,1% (387.278) desde marzo de 2025.

Tanto por el perfil de los titulares como de los beneficiarios, podemos decir que el IMV tiene un marcado perfil femenino. En marzo, el 68% de los titulares (563.741) y el 53,4% de los beneficiarios (1.352.883) son **mujeres**.

Desde su puesta en marcha en 2020, el IMV ha protegido a más de 3,5 millones de personas (3.546.408).

### Protección reforzada a la infancia

El IMV constituye de forma particular una herramienta esencial en la lucha contra la **pobreza infantil**, ya que incrementa la cuantía de la prestación en función del número de menores existentes en la unidad de convivencia. Actualmente, el **41%** de los beneficiarios son **menores de edad**, lo que supone 1.034.319 niñas, niños y adolescentes protegidos por esta prestación.

En el tercer mes del año, **más de dos tercios de las familias** cubiertas por el IMV (570.548 hogares, el 69% del total) conviven con menores de edad. De ellas, **139.499** son **hogares monoparentales**.

“El Ingreso Mínimo Vital marca la diferencia especialmente en la infancia. Hoy, el 41% de los beneficiarios son menores y en casi siete de cada diez hogares protegidos hay niños y niñas. Esto significa que estamos actuando donde más importa, que es en el presente y en el futuro del país”, afirma la ministra Elma Saiz.

El **complemento de ayuda para la infancia** refuerza la cobertura del IMV con un apoyo adicional por cada hijo o hija a cargo. En marzo, **573.831 hogares lo recibieron**, con una ayuda media de 66,4 euros por menor y de 120,7 euros por hogar con menores. Esta prestación establece distintas cuantías según la edad: 115 euros al mes para menores de 0 a 3 años; 80,5 euros entre 3 y 6 años; y 57,5 euros entre 6 y 18 años.



Este complemento puede percibirse de manera independiente al IMV, ya que cuenta con umbrales de renta más amplios. Así, además de proteger a familias en situación de pobreza severa, alcanza a hogares con rentas bajas o moderadas. Por ejemplo, puede solicitarlo una familia de dos adultos y dos menores con ingresos aproximados de hasta 4.182 euros al mes, lo que amplía significativamente el alcance de la red de protección frente a la pobreza infantil.

“El IMV no es solo una prestación, es una red que evita la exclusión, que da estabilidad a las familias y que permite que miles de personas puedan construir un proyecto de vida con más seguridad. El Complemento de Ayuda Para la Infancia refuerza precisamente eso, porque sabemos que invertir en la infancia es invertir en igualdad de oportunidades”, asegura la titular de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

### El Ingreso Mínimo Vital y los jóvenes

La **media de edad** de los beneficiarios del IMV es de 28,5 años, lo que supone un importante sostén para los jóvenes en situación de exclusión. Si exceptuamos a los titulares del IMV, la edad baja a los 20,1 años.

Precisamente, las mejoras incorporadas al IMV facilitan el acceso a la prestación a personas jóvenes en situación de vulnerabilidad. Por ejemplo, pueden solicitar la ayuda personas mayores de 18 años o menores emancipados con **hijos o hijas a cargo**. Y se ha reducido el período de vida independiente para los jóvenes menores de 30 años, de 3 a 2 años.

“El IMV también está siendo una palanca real para muchos jóvenes que están en situación de vulnerabilidad. La edad media de los beneficiarios es de apenas 28 años, y si miramos más allá de los titulares de la prestación, baja incluso a los 20. Esto nos dice que estamos llegando a quienes están empezando su vida adulta sin recursos suficientes. El IMV les da algo tan fundamental como un punto de apoyo para no quedarse atrás. Es más que una ayuda económica, hablamos de oportunidades y de evitar que una generación quede atrapada en la exclusión”, señala Saiz.



## Requisitos generales para solicitar el IMV

El IMV es una prestación de la Seguridad Social que garantiza un nivel mínimo de ingresos a los hogares en situación de vulnerabilidad y que se puso en marcha hace más de cinco años. Se configura como un derecho subjetivo, adaptado a la realidad de cada unidad de convivencia, y constituye un instrumento clave en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Para solicitar el IMV, es necesario haber residido en España de forma legal, efectiva y continuada durante al menos el año anterior. La residencia se demuestra mediante la inscripción en el registro central de extranjeros en el caso de ciudadanos comunitarios y suizos, o con la correspondiente autorización en el caso de personas de terceros países. El domicilio en España se verifica con certificado de empadronamiento y la unidad de convivencia se demuestra mediante el libro de familia, certificados del registro civil o datos padronales.

Además, tanto la persona solicitante como el resto de los miembros de su hogar deben encontrarse en situación de vulnerabilidad económica, al no disponer de ingresos o patrimonio suficientes.

El IMV es compatible con rentas del trabajo y contempla incentivos para favorecer la inserción laboral y mejorar las condiciones de vida de las familias.

Asimismo, el nuevo sistema de doble revisión de ingresos implantado permite a las familias conocer de antemano la actualización de su prestación. Como consecuencia, desde el mes de mayo los beneficiarios saben ya si, en función de los ingresos del año anterior, su prestación se incrementará, se reducirá o se extinguirá.